



SEILO TERCERO, SESIEN-  
TA Y OCHO MARAVIENS,  
AÑO DE MIL SIETE CIENTOS  
Y VEINTE Y OCHO.

Philippe por la gracia de Dios  
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias,  
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo,  
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,  
8.<sup>a</sup> Administrador perpetuo de la orden, y Cavalleria  
de Santiago por authoridad apostolica: A Vos  
d.<sup>o</sup> Alonso Lopez nuestro Alcalde ordinario por el  
estado noble de la Villa de Lehegin, a quien comete-  
mos, y mandamos lo que en esta nuestra carta  
y provision se hara mencion; bien sabeis, que  
en treynta de Marzo pasado de este presente año  
auendo juntado auuntamiento essa dha. Villa  
se le hecho el Saxon de las Bullas a d.<sup>o</sup> Sebastian  
Hidalgo Obeso, Vecino, y Regidor perpetuo de ella  
y por auerse este resistido a ello con el dutoctido

